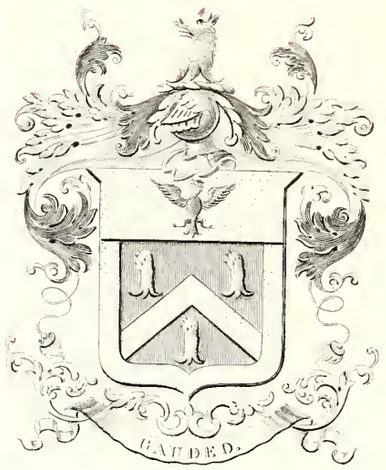

John Carter Brown
Library
Brown University

68-334-400

OFICIO
DEL
GENERAL SOLER
AL
GOBIERNO,
Y DEMAS SUCESOS DEL DIA.

OFICIO DEL GENERAL SOLER AL GOBIERNO.

Se ha juzgado en consejo de guerra á un desertor del regimiento de Blandengues que fue aprehendido sin una prenda de vestuario habiendo recibido el entero, y sentenciado por mí á sufrir la pena ordinaria conforme al artículo cuarto del bando del ejército, y lo prevenido en la ordenanza general que el estatuto provisorio del extinguido Congreso revalida respecto á estos casos; y habiendo sido puesto el dicho reo en capilla con las formalidades de estilo, me pareció prudente ceder á la interposicion del Cabildo de esta Villa y clero de ella que me suplicaron su perdon, y en memoria del próximo dia 25 he resuelto que la pena de muerte sea conmutada en la de dos carreras de vaquetas por docientos hombres y dos meses de grillete, pagando de sus sueldos la aprehension y vestuario que ha de dársele cuando salga al servicio: lo pongo en noticia de V. S. para que con este motivo se digne V. S. hacer presente á la Honorable Junta la resolucion pendiente sobre cuales sean las facultades de esta comandancia general, y bajo qué respectos ha de considerarse este mando en gefe de las armas de la Provincia que se me ha conferido, pues el bando de 12 de Febrero, que no se ha revocado, me concede facultades amplias en el ramo militar, cuando por otra parte se ha nombrado Gobernador de la Provincia sin que hasta ahora sepa yo si dicho Gobernador reune como los Intendentes las cuatro causas y de consiguiente queda el gefe de las armas sujeto á él, ó si en este ramo el citado gefe de armas debe considerarse insubordinado á aquel.—Es de absoluta necesidad una resolucion, pues se encuentran mil obstáculos que solo la buena armonia en que felizmente nos allamos puede allanarlos por la complicacion que resulta de ellos, cuyas informalidades de bulto paralizan la resolucion de los asuntos mas ejecutivos.—Dígnese V. S. reportar de la H. J. una resolucion que deslinde dichas facultades, y con ella facilmente sabremos que el subordinado ha de obedecer y el gefe ha de mandar.—Dios guarde á V. E. muchos años. Campo de la libertad, Mayo 18 de 1820.—*Miguel Soler*, Sr. Gobernador de la Provincia.

Buenos Aires Mayo 20 de 1820.

Elévese á la H. J. de Representantes con el correspondiente oficio.—*Rúbrica del Sr. Gobernador.*—Por ausencia del gefe del Despacho y disposicion del Sr. Gobernador, *Beruti.*

A esta consulta declaró la H. J. el título de Capitan General, y tratamiento de excelencia al Sr. Gobernador.

Oficio de la Honorable Junta al Gobierno.

De órden de la Honorable Junta paso á manos de V. E. cópia autorizada del oficio de 17 del corriente que el General D. Miguel Estanislao Soler ha dirigido á esta corporacion acompañando una representacion de los gefes y oficiales de las milicias de caballeria de Campaña acantonadas en la Villa del Lujan al Ilustre

Cabildo de ella, la resolusion de este y demas oficios subsiguientes à aquella ocurrencia; para que en vista de todo se sirva V. E. informar instruidamente, y à la mayor brevedad de cuantos antecedentes sobre la materia existan en el Gobierno.—Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos Aires Sala de Sesiones 18 de Junio de 1820.—*Francisco Antonio de Escalada*, Presidente.—*Vitorio Garcia de Zuñiga*, Secretario interino.—Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta Provincia.

Oficio del General Soler á la Honorable Junta.

Muy Honorable Junta.——Tengo el honor de adjuntar en copia la representacion que han elevado al Cabildo de la Villa de Luxan los Señores Gefes y Oficiales de las milicias de Campaña que se hallan reunidas al frente de dicha villa por ella y demas documentos que tambien van en copia se impondrá esa Honorable Junta de la resolucion que han formado dichos Oficiales y Cavildo en vista de la cual, y de mi contestacion V. H. resolverá á la mayor brevedad lo que crea mas conveniente.—Me repito de V. H. con toda consideracion. Campo de la libertad y Junio 17 de 1820.—*Miguel Soler*.—Honorable Junta de Representantes de la Provincia.

Representacion de los Gefes y Oficiales de Milicias de la Campaña al Cavildo de Luxan.

Muy Ilustre Ayuntamiento.——Los Gefes y Oficiales ciudadanos de las milicias de caballeria de Campaña acantonadas en esta villa, à fin de precaver los graves males que indudablemente van à resultar á nuestra provincia con el escandaloso paso que ha dado el gobierno de Buenos Ayres despojando sin justa causa al señor Brigadier D. Miguel Estanislao Soler de la autoridad que aquel pueblo y toda la provincia le confió, la que ha manejado con la mayor pureza y desinteres anbelando solo al bien de la causa pública y general de que nos ha dado tantas pruebas: es la voluntàd general de la campaña que se reponga en el mando de Capitan General de las armas al expresado Brigadier D. Miguel Estanislao Soler, y se le tenga y reconozca por Gobernador de la provincia con existencia personal en ceñtro y à la cabeza de su ejército, pues solo su infatigable zelo es el capaz de ordeñar, tranquilizar, y poner en seguridad nuestra desgraciada amable provincia.—Tambien es su voluntad no reconocer por Gefes de los departamentos de campaña sino aquellos individuos que nombre dicho señor Capitan General y Gobernador bajo cuya sola direccion deben recibir los modelos, órdenes, y disciplina para la instruccion de los cuerpos que deben formar su buen ejército, y que sean depuestos de sus empleos todos aquellos que se consideren sospechosos ó intimamente relacionados con la administracion antigua, y con los facciosos de las revoluciones posteriores que deberán ser juzgados y castigados por el señor Gobernador y Capitan General sin dependencia de ninguna otra autoridad, pues en él deposita la campaña toda su confianza, pues por sus virtudes le consideramos à propósito para salvar el pais de los riesgos que nos amenaza esa fuerza armada que en los bandos del Gobierno se nos anuncia; neutralizar partidos que le sumergen, y mantener la alianza con las provincias vecinas: en suma es nuestra voluntad decidida y juramos y protestamos por lo mas sagrado no desmayar jamas en tan justa è interesante empresa, y si alguna faccion, que no lo creemos, se empeñáre en hacernos oposicion sacrificarempos nuestras vidas para destruirla llevando à la cabeza de este ejército de milicias de Campaña à nuestro Gobernador y Capitan General D. Miguel Estanislao Soler: ese heroe que ha sido la esperànza del heròico y gran pueblo de Buenos-Ayres, y siendo siempre de esta parte de la provincia con el mayor respeto y mas debido decoro—A V. S. pedimos que uniendo sus votos á los nuestros se digne elevar esta nuestra solicitud donde mejor corresponda.—Campamento del ejército Liberal al frente del Luxan Junio 16 de 1820.—*Salvador Aguirre.—Mariano Pereyra y Mariño.—Lorenzo Arrascaeta.—Manuel Antonio Vicenter.—Victor Barrancos.—Hipòlito Delgado.—Felipe Videla.—Valentin Olivares.—Toribio Antonio Palavecino.—Nicolas Granada.—Pedro Pablo Ximenez.—Josè Lisardo.—Pedro Anta.—Juan Pablo Carrasco.—Patricio Peñalva.—Juan Tomas Romero.—Marcos Josè Romero.—Juan Linares.—Roman Galarza.—Juan Luis Azevèy.—José Antonio Anta.—Justo Fonzeca.—Mariano Palavecino.—Gregorio Guevara.—Fulgencio Galarza.—Juan Leon Charras.*

DECRETO DEL CABILDO DE LUJAN.

Sala capitular de Lujan Junio 16 *de* 1820.

Siendo los votos de esta corporacion unos mismos con los del ejército que hace la presente solicitud queda reconocido por este ayuntamiento de Gobernador de la Provincia y Capitan General el Sr. Brigadier D. Miguel Estanislao Soler; elebese á sus manos esta representacion y avisese al ejército para su inteligencia.—*Aguirre.—Quevedo.—Ponce de Leon.*

OFICIO DEL CABILDO DE LUJAN AL GENERAL SOLER.

Exmo. Sr.—La adjunta representacion y el decreto marginal de esta corporacion instruiran á V. E. estar reconocido por toda la campaña de Buenos Aires de Gobernador de la Provincia y Capitan General: sírvase pues V. E no despreciar este clamor general repitiendo sus sacrificios por la salvacion del pais, pues asi se lo exijen los honrados habitantes de la campaña.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sala capitular de Lujan Junio 17 de 1820. *Estanislao Aguirre.—Santos Quevedo.—Luis Ponce de Leon* —Exmo. Sr. Capitan General de la Provincia de Buenos Aires D. Miguel Estanislao Soler.

CONTESTACION AL CABILDO DE LUJAN DEL GENERAL SOLER.

He recibido y me he impuesto de la representacion que han elevado á V. S. los señores gefes y oficiales de las milicias de caballeria de la campaña, y me ha dirigido V. S. en nota de este dia: ella hace á mi persona un singular honor por el que á mi nombre se servirá esa ilustre corporacion tributarles las mas expresivas gracias, como yo lo hago directamente á V. S. pero respecto á hallarse existente y en sus funciones la Honorable Junta de Representantes, he determinado remitirle una copia de aquella, y desearia, si fuese posible, se aguarde la resolucion de la Honorable Junta sobre el reconocimiento que ha decretado V. S. de Gobernador y Capitan General en mi persona. Tengo el honor de ofrecer a V. S. mis respetos y consideraciones. Campo de la libertad Junio 17 de 1820. —*Miguel Soler.*—M. Y. Cabildo J. y R. de la Villa de Lujan Es copia fiel de sus originales que autorizo de órden del Sr. General.—*Eduardo Olomber.*

El público será instruido á la mayor brevedad del informe del gobierno y su resultado, asi como de el de la diputacion que actualmente está cerca de la H. J.

Junio 20

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.

68-334-401

B81
A692c
v.3
1-SIZE
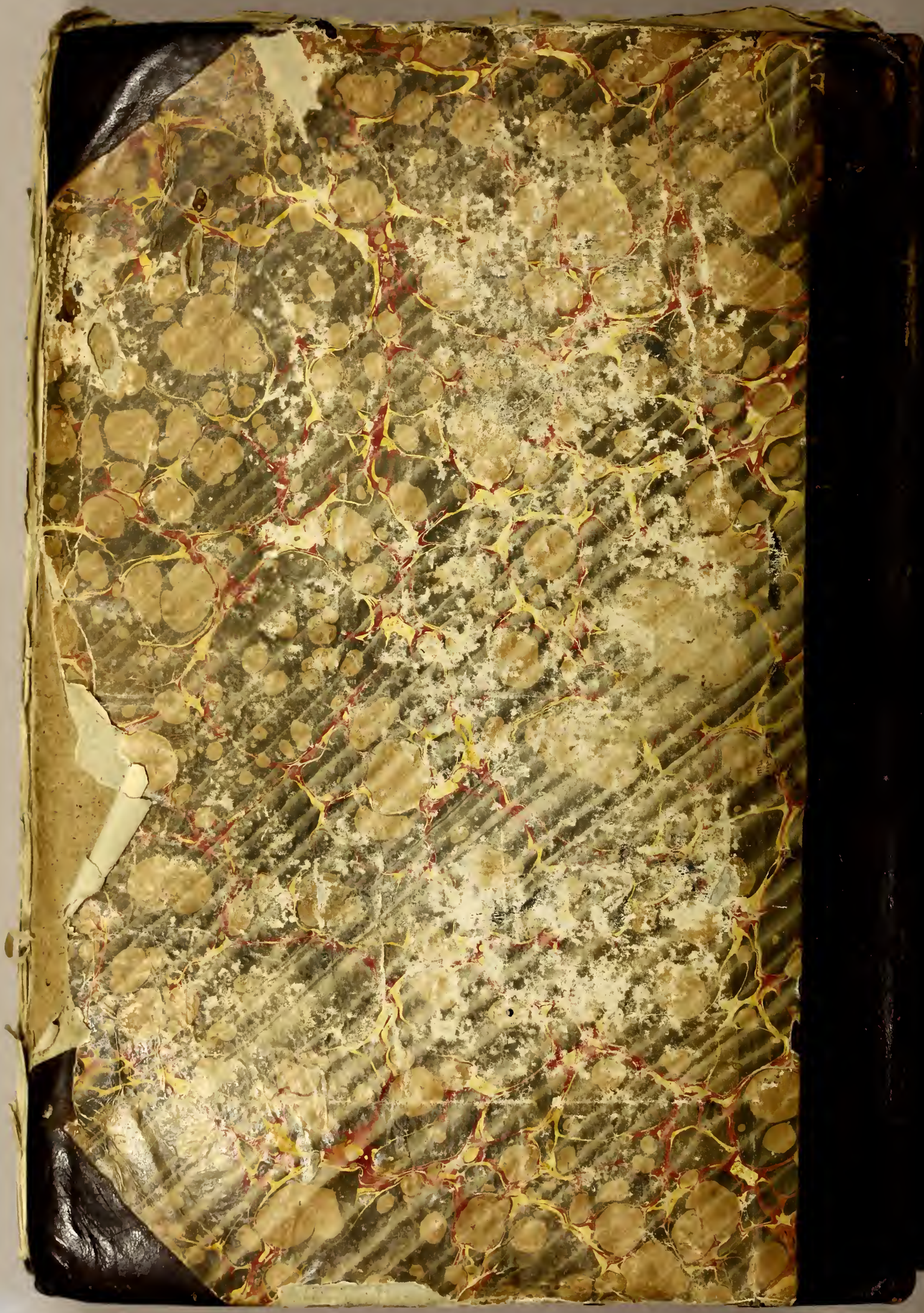
B31
-A692c
v.3